

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV EDICION DE 27 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 8 de abril de 1983	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240
---	---------------------------	------------------------------	--

Nº 11.699

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

JOSE EDGARDO PLAZA
Contador Público Nacional
Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE
Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALBERTO DOMINGO
GARCIA CAINZO**
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES
Director de Boletín Oficial,
Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ
Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12: — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 56 — 21-1-83

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— la palabra
Convocatoria Asambleas Comerciales	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Comerciales	\$ 70.000,—	\$ 1.000,— " "
Avisos Administrativos	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos de Mina	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Judiciales	\$ 58.000,—	\$ 1.000,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Edictos Sucesorios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 120.000,—	\$ 1.000,— " "
Remates Varios	\$ 65.000,—	\$ 1.000,— " "
Balances	\$ 110.000,—	(de más de ¼ de página hasta ½ página) y \$ 220.000 (de más de ½ página hasta una página); más un adicional de \$ 150.000 en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$ 600.000,—
Semestral	\$ 400.000,—
Trimestral	\$ 250.000,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 8.000,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 10.000,—
Atrasado, más de un año	\$ 15.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES

M.E. Nº 67 del 7-3-83 — Dispone la integración de la Comisión de Preadjudicación, prevista en el Art. 25 del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nº 1/83	1085
M.E. Nº 77 del 10-3-83 — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros a ajustar sus tarifas	1086

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 177-D del 21-2-83 — Aprueba la disposición interna Nº 192/81 y su modificatoria Nº 172/82, emanada del Hospital "Dr. Christofredo Jakob	1087
M.B.S. Nº 178-D del 21-2-83 — Prorroga contratos firmados entre la Provincia de Salta y diversas personas	1087
M.B.S. Nº 179-D del 21-2-83 — Prorroga designación del Sr. Orlando Adet Tejada	1087

		Pág.
M.B.S. Nº 180-D del	21-2-83 — Renuncia de la Sra. Esperanza Angelita Alvarez de Morales	1087
M.B.S. Nº 181-D del	21-2-83 — Renuncia de la Sra. Angelita Gutiérrez de Tacacho	1087
M.G. Nº 182-D del	21-2-83 — Renuncia de la Sra. Yolanda Mary López de Moya	1088
M.G. Nº 183-D del	21-2-83 — Renuncia de la Sra. Ana María Morales de Alderete ..	1088
M.G. Nº 184-D del	21-2-83 — Asigna funciones a la Srta. Ana Doris Altobelli	1088
M.G. Nº 185-D del	1-3-83 — Designa al señor Nicanor Colque	1088
M.B.S. Nº 186-D del	1-3-83 — Designa al señor René Ricardo Teyssier	1088
M.B.S. Nº 187-D del	1-3-83 — Designa personal en el Hospital Dr. Christofredo Jakob .	1088
M.B.S. Nº 188-D del	1-3-83 — Prorroga designación de la Srta. Juana María Padilla ..	1088
M.B.S. Nº 189-D del	1-3-83 — Prorroga designación de la Lic. Alicia del Carmen Vega de Aramayo	1088
M.B.S. Nº 190-D del	1-3-83 — Prorroga designación de la Sra. Peregrina de los Angeles Pinto de Castellanos	1089
S.G.G. Nº 191-D del	1-3-83 — Designa personal en Gobernación para que cumplan funciones en la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas	1089
M.B.S. Nº 192-D del	1-3-83 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Berta Noemí Rajal de Moya	1089
S.G.G. Nº 193-D del	1-3-83 — Confirma a la Sra. Carmen M. Aragón de González y Srta. Mónica Celia Corrado en los cargos de Oficiales Notariales	1089
M.B.S. Nº 194-D del	4-3-83 — Deja sin efecto la prórroga de designación del doctor Roberto Rodolfo María Torres	1090
M.B.S. Nº 195-D del	4-3-83 — Prorroga la designación de la Srta. Miryam Haydée Fadel	1090
M.B.S. Nº 196-D del	4-3-83 — Renuncia de la Sra. Silvia Isabel Ruiz de Baggio	1090
M.B.S. Nº 197-D del	4-3-83 — Rescinde contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Mirian Elizabeth Giménez	1090
M.B.S. Nº 198-D del	4-3-83 — Prorroga contratos firmados entre la Provincia de Salta y los señores Natividad Jesús Escalante y Vicente Castillo	1090
M.G. Nº 199-D del	4-3-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad denominada Asociación Multidisciplinaria de Estudios e Investigaciones .	1090
M.B.S. Nº 200-D del	4-3-83 — Prorroga y designa personal en el Hospital de Maternidad e Infancia	1090
M.B.S. Nº 201-D del	4-3-83 — Aprueba la disposición interna Nº 89/82 emanada de la Dirección General de Familia y Minoridad	1091
M.B.S. Nº 203-D del	4-3-83 — Designa a la Dra. Alicia Elizabeth Yobe de Martínez ..	1091
M.B.S. Nº 204-D del	4-3-83 — Renuncia de la Srta. Argentina Leonor Robles	1091
M.B.S. Nº 205-D del	4-3-83 — Designa a la Dra. Susana Ema Tacalitte de Gonorazky .	1092
M.B.S. Nº 206-D del	4-3-83 — Renuncia de la Sra. Marta Alicia Freyre de Serra	1092
M.B.S. Nº 207-D del	4-3-83 — Deja sin efecto la prórroga de la designación del señor Héctor Agustín Alemán	1092
M.B.S. Nº 208-D del	4-3-83 — Renuncia del doctor Raúl Eduardo Finquelstein	1092
M.B.S. Nº 209-D del	4-3-83 — Renuncia de la Srta. Adela López Garay	1092
M.B.S. Nº 210-D del	4-3-83 — Dar por autorizado y cumplido el desempeño del señor Guillermo Adolfo Chocobar	1092
M.B.S. Nº 211-D del	4-3-83 — Rectificar la categoría de la Srta. María Nimia Ofredi ..	1092
M.B.S. Nº 212-D del	4-3-83 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Fanny Mercedes Padilla de Pérez	1092
M.B.S. Nº 213-D del	4-3-83 — Prorroga designación de la Dra. Nora Liliana Rovere de Novoa	1093
M.B.S. Nº 214-D del	4-3-83 — Rescinde contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor José Antonio Saravia Toledo	1093
M.B.S. Nº 215-D del	4-3-83 — Renuncia de la Sra. María Aurelia López de Díaz	1093
M.B.S. Nº 216-D del	4-3-83 — Prorroga sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Graciela Susana Arias de Trigo	1093
M.B.S. Nº 217-D del	4-3-83 — Concede licencia extraordinaria al presbítero Licenciado Julio Raúl Méndez	1093
S.G.G. Nº 218-D del	4-3-83 — Pago de factura presentada por la firma Villalonga-Furlong S. A.	1093
M.G. Nº 219-D del	4-3-83 — Renuncia del señor Aldo Martínez	1094
M.G. Nº 220-D del	4-3-83 — Designa personal en el Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	1094
S.G.G. Nº 221-D del	7-3-83 — Renuncia de la Sra. Martha Gerarda Soto de Molina ...	1094
M.G. Nº 222-D del	7-3-83 — Aprueba la reforma al estatuto social de la entidad Sociedad de Cardiología de Salta	1094
M.G. Nº 223-D del	7-3-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad Club Social de los Abuelos de Salta	1094
M.G. Nº 224-D del	7-3-83 — Ratificar el desempeño de la señora Olga Bety Aguirre de Arzelán	1094

	Pág.
M.G. Nº 225-D del 7-3-83 — Designa personal en el cargo de Agente de Policía de la Provincia	1094
M.G. Nº 226-D del 7-3-83 — Aprueba el estatuto social de la entidad Asociación de Profesionales en Ciencias de la Educación	1095
M.E. Nº 31 del 2-2-83 — Autoriza a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros a ajustar sus tarifas	1095

EDICTOS DE MINAS

Nº 48954 — Luis Alberto Party	1095
Nº 48847 — Daniel Ernesto Galli	1096

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 49032 — Servicio Penitenciario de la Provincia, Lic. Nros. 2 y 3/83	1096
Nº 49020 — Municipalidad de Coronel Moldes, Lic. Nº 1/83	1096
Nº 48999 — Y. P. F. - Campamento Vespucio	1096
Nº 48997 — Y. P. F. - Campamento Vespucio	1096
Nº 48960 — Y. P. F. - Lic. Nº 60-06-714/83	1096
Nº 48942 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 9/83	1096

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 48925 — Miguel Sánchez	1097
Nº 48906 — Juan Bautista Durand	1097

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 49015 — Rubén René Giménez	1097
Nº 49014 — Irene Susana Wernisch	1097

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 49051 — Policía Federal Argentina - Delegación Salta c/Bernabé Plácido Ledesma	1098
--	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 49034 — Banco de Préstamos y Asistencia Social - Nº 268.....	1098
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 49056 — Saravia, Gerardo Celin	1098
Nº 49054 — María Delfina Pipino de Rodríguez	1098
Nº 49033 — Luis Velásquez González	1098
Nº 49029 — Niewa Martín Salvador y Sara Argentina Suárez de Niewa	1099
Nº 49027 — Mateo Debrina, Mateo D'Brina y/o Mateo Luis Debrina	1099
Nº 49011 — Ramona Silvia Delgado de Lens	1099
Nº 49008 — Angel Domingo Oviedo	1099

REMATES JUDICIALES

Nº 49045 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1/A-13.192/80	1099
Nº 49044 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-06.048/80	1099
Nº 49040 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 48.716/79	1100
Nº 49039 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-29.728/82	1100
Nº 49038 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-37.052/82	1100
Nº 49036 — Por Ricardo Gudíño, Juicio: Expte. Nº A-33.544/82	1100

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 48993 — Coforma S. A.	1100
Nº 48973 — Técnica Patagónica S.A.C.I.F., e I.	1101

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 49018 — Carlos Durán Guasch	1102
Nº 49016 — El Recreo S. A.	1102

EDICTOS JUDICIALES

	Pág.
Nº 49052 — Heredia, María Cruz Vda. de	1102
Nº 49035 — César Lizardo Sánchez	1102
Nº 49026 — Cruz, Santos Avelino	1103
Nº 49006 — Jiménez, Miriam	1103
Nº 48996 — Quiroga, Luis Eduardo	1103
Nº 48979 — Barón, Isidro	1103
Nº 48760 — Petrona Martínez	1103

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 49048 — Editorial El País S. R. L.	1104
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 49049 — Cámara del Tabaco de Salta, para el día 29-4-83	1105
Nº 49009 — Mar - Hel S.A.C.I.F.I., para el día 23-4-83	1106
Nº 48992 — Riosal S. A.	1106
Nº 48975 — Conciel S.A., para el día 18-4-83	1106

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 49055 — Club Social y Deportivo San Isidro - Campo Santo, para el día 16-4-83	1106
Nº 49053 — Casino de Suboficiales y Agentes de Policía de la Provincia, para el día 8-3-83	1107
Nº 49050 — Centro Cultural del Perpetuo Socorro, para el día 17-4-83	1107
Nº 49041 — Asociación de Asistentes Sociales de Salta, para el día 22-4-83	1107

RECAUDACION

Nº 49047 — Del día 7-4-83	1107
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

Salta, 7 de Marzo de 1983.

RESOLUCION Nº 67**Ministerio de Economía**

VISTO la Licitación Pública Nº 1/83 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería para la contratación del trabajo: "Estudio de Reconocimiento de Recursos Geotérmicos de Baja Entalpía de la Zona denominada Metán - Provincia de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Pliego de Condiciones de la misma, procede constituir una Comisión de Preadjudicación para que realice la selección y valorización de las propuestas obtenidas en el acto de apertura;

Por ello,

El Ministro de Economía**RESUELVE:**

1º— Disponer la integración de la Comisión de Preadjudicación, prevista en el artículo 25 del Pliego de Condiciones de la Lici-

tación Pública Nº 1/83 — "Estudio de Reconocimiento de Recursos Geotérmicos de Baja Entalpía de la Zona denominada Metán-Provincia de Salta", para la selección y valorización de las propuestas obtenidas, con los siguientes funcionarios provinciales:

— Señor Secretario de Estado de Industria y Minería
— Señor Director de Minería
— Señor Director de Industria

2º— Invitar a la Subsecretaría de Energía de la Nación, Universidad Nacional de Salta y, Delegación de la Subsecretaría de Minería de la Nación en la Provincia de Salta, a integrar la Comisión dispuesta por el punto anterior y a la designación de su respectivo representante.

3º— Fijar a la Comisión de Preadjudicación, un plazo de quince (15) días corridos, contados a partir de la fecha de esta resolución, para que cumpla su cometido.

4º— Comunicar especialmente a la Subsecretaría de Energía de la Nación, Universidad Nacional de Salta y, Delegación de la Sub-

secretaría de Minería de la Nación en la Provincia de Salta.

5º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VICENTE

Salta, 10 de Marzo de 1983.

RESOLUCION Nº 77

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 20-6047/83.

VISTO lo solicitado por la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros (F.E.S.T.A.P.), en el sentido de que se reajusten las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 31/83 para las líneas de autotransporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714/55; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación, mediante Resolución Nº 169/83, autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del día 23 de febrero de 1983;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que respecta a las tarifas de servicios públicos, siguiendo las pautas que a tal efecto se establecen;

Que es necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimentan la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para la determinación del mismo la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero-kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello,

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia, de acuerdo con los índices pasajero-kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican, a partir de la cero hora del día 11 de marzo de 1983.

Líneas interurbanas de corta distancia (hasta 40 kilómetros):

- 1.— TERMINAL \$ 3.681,17
- 2.— BASES PASAJERO/
KILOMETRO:

 - 2.1 Camino con pavimento
Tarifa unitaria \$ 1.037,96
 - 2.2 Camino sin pavimento
Tarifa unitaria \$ 1.564,53

Líneas interurbanas de media y larga distancia (más de 40 kilómetros)

3.— TERMINAL \$ 7.420,32

4.— BASES PASAJERO/
KILOMETRO:

- 4.1 Camino con pavimento
Tarifa unitaria \$ 1.153,28
- 4.2 Camino sin pavimento
Tarifa unitaria \$ 1.730,68
- 4.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales:

 - a) Caminos medanosos
Tarifa unitaria \$ 216,81
 - b) Caminos ondulados
Tarifa unitaria \$ 250,73
 - c) Caminos montañosos
Tarifa unitaria \$ 909,03

Para el otorgamiento de estos adicionales se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

- 4.4 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3, los siguientes adicionales:

 - a) Caminos zonas des-pobladas con tráfico rural
Tarifa unitaria \$ 251,22

Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero-kilómetro proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

5.— TARIFA MINIMA GENERAL: \$ 18.000. (Dieciocho mil pesos). Inclúyese dentro de la tarifa mínima general los tramos "Salta-Cerrillos" y viceversa y "Tartagal-Vespucio" y viceversa.

Con excepción de la tarifa mínima general, la línea Nº 23 en el tramo "Salta - Vaqueros" (Puesto Policial); y las líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C; Nº 50 y su variante A; Nº 14, Nº 1 y su variante A; Nº 10 en el tramo "Salta-Río Ancho" tendrá una tarifa mínima de \$ 10 mil (Diez mil pesos). Asimismo, la línea Nº 19 en el tramo "Hipólito Irigoyen - Ingenio Tabacal", tendrá una tarifa mínima de \$ 12.000 (Doce mil pesos).

Servicios de encomienda y exceso de equipajes:

Establécese para estos servicios que se presten como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

TARIFA BASICA: \$ 12.000 (Doce mil pesos) más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kg., subdivisibles en fracciones de 5 Kg. Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados, seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 Kg. de equipaje sin cargo" (Art. 47 del decreto reglamentario Nº 13714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeados por defecto o exceso en \$ 1.000 (Mil pesos).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VICENTE

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 177-D - 21-2-83 - Expte. Nº 00324/82 - Cód. 75.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 192/81 y su modificatoria Nº 172/82, emanadas del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", mediante las cuales se asigna a la señorita Nélida Susana Mamani, legajo Nº 28571, agrupamiento administrativo, tramo A, personal de ejecución, categoría 06, auxiliar administrativa del referido organismo, la función de tesorera del citado nosocomio, a partir del 29 de setiembre de 1981.

Art. 2º — Otorgar a favor de la señorita Nélida Susana Mamani, legajo Nº 28571, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo A, categoría 06 y agrupamiento administrativo, tramo B, personal de supervisión, categoría 14, como tesorera del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con vigencia al 3 de noviembre de 1981 hasta el 31 de diciembre de 1982, con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 5424 y sus ampliatorias y Ley Nº 5696.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Once millones seiscientos nueve mil doscientos cincuenta y dos pesos (\$ 11 millones 609.252), será imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 17 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 178-D - 21-2-83 - Expte. Nº 949/82 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, aprobados por Resolución Ministerial Nº 1181 D/82:

Alicia Elizabeth Yobe de Martínez — D. N. I. Nº 11.282.359, clase 1954, matrícula profesional Nº 1607.

Gloria Alba Camero — L. C. Nº 6.432.544, clase 1951, matrícula profesional Nº 1485.

Lionel Cardozo — L. E. Nº 7.223.126, clase 1931, matrícula profesional Nº 968.

Roberto Rodolfo María Torres — L. E. Nº 7.226.302, clase 1932, matrícula profesional Nº 729.

César Lorenzo Cazón — D. N. I. Nº 10.004.747, clase 1951, matrícula profesional Nº 1156.

Carlos Villada — L. E. Nº 4.191.214, clase 1936, matrícula profesional Nº 249.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Trescientos cuarenta y dos millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos sesenta pesos (\$ 342 millones 334.260), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 11 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 14) - 002 - 003 - 006 (ítem 40) - 007 - 008 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 179-D - 21-2-83 - Expte. Nº 519/82 - Código 76.

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1º de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso, la designación en carácter de personal temporario del señor Orlando Adet Tejeda D. N. I. Nº 6.948.770, clase 1936, en el cargo de agrupamiento profesional - grupo 2 - categoría 19, bibliotecario del Instituto de Endocrinología y Metabolismo - Unidad de Servicio 2/10, aprobada por Resolución Ministerial Nº 1115 D/82.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Sesenta y siete millones setecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y cuatro pesos (\$ 67.726.664), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 10 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 02) - 002 - 007 - 009 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 180-D - 21-2-83 - Expte. Nº 66.039/83 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señora Esperanza Angelita Alvarez de Morales, L. C. Nº 8.715.381, clase 1926, matrícula profesional Nº 930, legajo Nº 62205, al cargo de clase 07 - categoría 09, de la Dirección de Consultorios Periféricos - Unidad de Servicio 2/12, personal designado bajo el régimen de designación temporaria según decreto Nº 1204/82 y prorrogado por decreto Nº 1544/82, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Rectificar el período de la prórroga autorizada por decreto Nº 1544/82, dejando establecido que el mismo es entre el 1º y el 31 de enero de 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 181-D - 21-2-83 - Expte. Nº 664/82 - Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de enero de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señora Angélica Gutiérrez de Tacacho, documento nacional de identidad Nº 12.712.561, clase 1956, matrícula profesional Nº 1392, legajo Nº 55.393, al cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería de la Estación Sanitaria de Iruya, Unidad de Servicio 2/21, dependiente de la Dirección Zona Oeste, por razones de índole particular.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Scría. de Est. de Gobierno - Resolución Nº 182-D - 21-2-83 - Expte. Nº 52-193.567.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora Yolanda Mary López de Moya, clase 1931, M. I. Nº 2.537.355, al cargo de categoría 17 - Agrupamiento B-I, Encargada de la Oficina Seccional del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Villa Vicente Solá de esta ciudad, a partir del 1º de marzo del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Scría. de Est. de Gobierno - Resolución Nº 183-D - 21-2-83 - Expte. Nº 44-408.868/83.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora Ana María Morales de Alderete, clase 1953, D. N. I. Nº 10.493.976, al cargo de Asistente Social - Agrupamiento Profesional - Categoría 14 - Grupo I - (L. 8427), con revista en la Comisaría del Menor - U. R. C. y a partir del día 7 de febrero de 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación, Resolución Nº 184-D - 21-2-83 - Expte. Nº 53-30020/82

Artículo 1º — Asignar a la señorita Ana Doris Altobelli - D. N. I. Nº 11.539.506 - la categoría 18 fuera de escalafón y mientras desempeñe las funciones de Secretaria Privada, con retención de la categoría 05 de la que es titular, conforme lo dispone el Cuadro de Cargos aprobado por Decretos Nros. 118, 119 y 120 del 18-1-83.

Art. 2º — Reconocer dicha categoría, con carácter de retroactivo, a partir del día 1-2-82.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedente se imputará a: Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001, 002 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Scría. de Est. de Educ. y Cultura - Resolución Nº 185-D - 1-3-83 - Expte. Nº 42-14776/82.

Artículo 1º — Designar como personal temporario, al señor Nicanor Colque, clase 1959, D.N.I. Nº 12.371.010 en la Escuela de Capacitación Manual y Técnica de San Antonio de los Cobres, quien se desempeñará como personal de servicio (Cat. 01), a partir de la fecha que tome servicios y por el término de cinco (5) meses, debiendo imputarse la erogación correspondiente a Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 19.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 186-D - 1-3-83 - Expte. Nº 65.140/82 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de noviembre de 1982 y hasta el 15 de abril de 1983, designar en carácter de personal temporario al señor René Ricardo Teyssier, D.N.I. número 14.709.212, clase 1961, en el cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, personal de eje-

cución, categoría 04, como auxiliar administrativo en el Departamento de Bioestadística de la Dirección General de Medicina Sanitaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y dos millones setenta y cinco mil doscientos veinte pesos (\$ 32.075.220) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 18, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 007, 009 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 187-D - 1-3-83 - Expte. Nº 00420/83 - Código 75.

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, designar en carácter de personal temporario, a las personas que seguidamente se consignan, en el cargo de agrupamiento servicios generales - tramo 1 - personal de servicio - categoría 01, en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob" - Unidad de Servicio 2/17:

Lía Gregoria Castillo — D. N. I. número 14.176.749, clase 1960, cocinera.

Lázaro Amaya — L. E. Nº 8.205.613, clase 1948, personal de vigilancia.

Juan José Valé — L. E. Nº 7.249.659, clase 1939, personal de vigilancia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Noventa y dos millones setecientos cuarenta y un mil cincuenta pesos (\$ 92.741.050), deberá imputarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 17 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 11) - 002 - 007 - 008 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 188-D - 1-3-83 - Expte. Nº 02120/83 - Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar la designación temporaria de la señorita Juana María Padilla, documento nacional de identidad número 12.135.310, clase 1958, matrícula profesional Nº 1298, legajo Nº 62.675, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, dependiente de la Dirección Zona Sud, dispuesta por resolución ministerial Nº 44D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Seis millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos (\$ 6.316.486), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02 - Subparciales 001 (ítem 07) 002, 006 (ítem 40) 007 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 189-D - 1-3-83 - Expte. Nº 10.786/82 - Código 78.

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1º de ene-

ro y hasta el 31 de mayo del año en curso, la designación en carácter de personal temporario de la licenciada Alicia del Carmen Vega de Aramayo, documento nacional de identidad número 13.107.998, clase 1957, en el cargo de agrupamiento personal superior, categoría 19, como Jefa de Personal del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección Zona Norte, prorrogada por resolución ministerial Nº 144 - D/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta millones doscientos setenta y un mil cuatrocientos pesos (\$ 70.171.400) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 02), 002, 003, 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 190-D - 1-3-83 - Expte. Nº 66.104/83 - Código 66.

Artículo 1º — Prorrogar a favor de la señora Peregrina de los Angeles Pinto de Castellanos, legajo Nº 33249, la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 407 D/82 y prorrogada por su similar Nº 634 D/82, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento B-II, categoría 06, comunicadora y agrupamiento B-I, categoría 14, encargada de Sección Comunicaciones y Expedición del Departamento Despacho, con vigencia al 1º de enero del año en curso y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio de 1983, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 6048.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cuatro millones novecientos noventa mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$ 4.990.898), será imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 01 - Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011 - Ejercicio 1983.

Sería. Gral. de la Gobernación - Resolución Nº 191-D - 1-3-83 - Exptes. Nros. 17-18.784/82 y 17-18.762/82.

Artículo 1º — Designar en carácter de personal temporario de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Gobernación, para que cumplan funciones en la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, en tareas emergentes de los convenios de la Encuesta Permanente de Hogares y Sistema Nacional de Registros a las siguientes personas, en las categorías y por los períodos que se consignan a continuación:

Apellido y Nombre	Nº Doc.	Cat.	Desde	Hasta
Scarano, Daniel David	11.834.241	12	1-1-83-31-3-83	
Gauna, F. Osvaldo	14.251.001	12	1-1-83-28-2-83	
Ola, Dorila Estela	12.790.379	14	1-1-83-13-2-83	
Flores, Luis	12.712.533	12	1-1-83-31-3-83	
Bardi, María Lilia	11.943.796	12	1-1-83-31-3-83	

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 02 - Subparciales 007 y 011 - Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 192-D - 1-3-83 - Expte. Nº 65.274/82 - Código 66.

Artículo 1º — Prorrogar a favor de la señora Berta Noemí Rajal de Moya, legajo Nº 25327, la sobreasignación por subrogancia otorgada por resolución ministerial Nº 27 D/82 y prorrogada por su similar Nº 691 D/82, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 05, auxiliar administrativa y agrupamiento administrativo, tramo b, personal de supervisión, categoría 14 como secretaria administrativa, con vigencia al 1º de enero del corriente año y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio de 1983, con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 6048.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Cinco millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$ 5.425.752) será imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Unidad de Servicio 13 - Carácter 1 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 01 - Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011 - Ejercicio 1983.

S. General de la Gobernación - Resolución Nº 193-D - 1-3-83 - Expte. Nº 08-186/82.

Artículo 1º — Confirmar a la señora Carmen M. Aragón de González, L. C. Nº 3.705.681, clase 1938 y a la señorita Mónica Celia Corrado, D. N. I. Nº 12.957.512, clase 1956, en los cargos de Oficiales Notariales - Agrupamiento Administrativo Tramo b - Categoría 14, a partir de la fecha de la presente resolución.

Art. 2º — Déjase establecido conforme lo ordena el artículo 1º del Decreto Nº 48/83 que las categorías que a continuación se detallan, quedan automáticamente suprimidas, a partir de la fecha de la presente resolución, en razón de que las agentes titulares han resultado ganadoras del concurso objeto de estos obrados, debiendo tomar expresa intervención la Dirección Gene-

ral de Presupuesto y Finanzas y Sectorial de Personal de la Gobernación en sus respectivos registros.

1 (una) categoría 07, retenida por la Srta. Corrado, Mónica Celia.

1 (una) categoría 13, retenida por la Sra. Aragón de González, Carmen M.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 194-D 4-3-83 - Expte. Nº 625/82-Código 87 (cde. 1).

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1982, dejar sin efecto la prórroga de la designación temporaria a favor del doctor Roberto Rodolfo María Torres, L.E. Nº 7.226.302, matrícula profesional Nº 729, legajo Nº 22271, clase 14, categoría 16, profesional asistente del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, dispuesta por resolución ministerial Nº 585 D/82.

Art. 2º — Desafectar la suma de Dieciséis millones quinientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y cinco pesos (\$ 16.552.365), de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 5º de la precitada resolución, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 40)), 008, 011 y 007, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 195-D 4-3-83 - Expte. Nº 977/82-Código 8.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar la designación temporaria de la señorita Miryam Haydee Fadel, D.N.I. Nº 13.701.165, clase 1957, matrícula profesional Nº 68 "E", en el cargo de clase 09, categoría 14, licenciada en nutrición del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/11, dependiente de la Dirección Zona Centro, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 131 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y ocho millones veinticinco mil ochocientos ochenta y cinco pesos (\$ 38.025.885), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 11, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 09), 002, 003, 006 (ítem 40), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 196-D 4-3-83 - Expte. Nº 732/83-Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1981, aceptar la renuncia presentada por la señora Silvia Isabel Ruiz de Baggio, L. C. Nº 6.374.178, clase 1950, matrícula profesional Nº 138, letra "D", legajo Nº 40762, al cargo de clase 09, categoría 14, obstetra del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, Unidad de Servicio 2/31, dependiente de la Dirección Zona Oeste, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 197-D 4-3-83 - Expte. Nº 3154/82-Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1982, rescindir el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Mirian Elizabeth Giménez, D. N. I. Nº 13.230.735, legajo Nº 65.370, aprobado por resolución ministerial Nº 260 D/82.

Art. 2º — Desafectar la suma de Diecisiete millones cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos (\$ 17.487.345) de la imputación presupuestaria consignada en el artículo 4º de la precitada resolución, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparciales 001 (Ítem 7) 002, 006 (Ítems 39 y 40) 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

Art. 3º — Dejar sin efecto la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la señorita Mirian Elizabeth Giménez, D.N.I. Nº 13.230.735, legajo Nº 65.370, dispuesta por decreto Nº 1544/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 198-D 4-3-83 - Exptes. Nºs. 65.350/82, 65.349/82 y 65.347/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar los contratos de locación de servicios, firmados entre la Provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan:

Natividad Jesús Escalante, L.E. Nº 7.256.479, aprobado por resolución ministerial Nº 1178 D/82.

Vicente Castillo, D.N.I. Nº 14.655.326, aprobado por resolución ministerial Nº 67 D/83.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Sesenta y cinco millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta pesos (\$ 65.698.240), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 07), 002, 006 (ítems 40 y 39), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 199-D - 4-3-83 - Expte. Nº 54-2052.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Asociación Multidisciplinaria de Estudios e Investigaciones", con domicilio legal en esta ciudad, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas se adoptarán las providencias que correspondan.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 200-D 4-3-83 - Exptes. Nºs. 926/82 y 955/82-Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º y hasta el 31 de diciembre de 1982, designar en carácter de personal temporario, a la doctora Cecilia

Amelia Sampayo de Mongay, D.N.I. Número 11.910.948, clase 1958, matrícula profesional Nº 397, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente (odontóloga) del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, dependientes del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/8:

Cecilia Amelia Sampayo de Mongay, D.N.I. Nº 11.910.948, clase 1958, matrícula profesional Nº 397, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente (odontóloga) con un régimen horario de 18 horas semanales.

Estela Carlina Aguilera, D.N.I. Nº 11.302.327, clase 1954, matrícula profesional Nº 1730, en el cargo de clase 07, categoría 09, auxiliar de enfermería, dispuesta por resolución ministerial Nº 1028 D/82.

Ema Mónica Yonar, D.N.I. Nº 14.865.047, clase 1962, matrícula profesional Nº 1172, en el cargo de clase 07, categoría 11, enfermera, dispuesta por resolución ministerial Nº 78 D/83.

Hilda Genovese de Saldaña, L.C. Nº 4.598.479, clase 1942, matrícula profesional Nº 1146, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen horario de 18 horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1145 D/82.

Marcelo Antonio Hessling, D. N. I. Número 10.993.940, clase 1954, matrícula profesional Nº 1282, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente con un régimen horario de 18 horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1159 D/82.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, cuyo monto asciende a Doscientos nueve millones ciento veintinueve mil treinta pesos (\$ 209.129.030), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 07 y 14), 002, 006 (ítem 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 201-D 4-3-83 - Expte. Nº 818/81-Código 77.

Artículo 1º — Aprobar la disposición interna Nº 89 de fecha 7 de mayo de 1982, emanada de la Dirección General de Familia y Minoridad, mediante la cual se mantiene vigente lo determinado en la disposición interna Nº 157/81, aprobada por resolución ministerial Nº 2247/81, por la que se encarga a la señora María Ilda Lizondo de Ríos, legajo Nº 23196, encargada de área contable, el área Economato y Mantenimiento del referido organismo, a partir del 28 de octubre de 1981, en reemplazo de la señorita Carmen del Rosario Guardo, en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes y posterior afectación a otras funciones.

Art. 2º — Otorgar a favor de la señora Ma-

ría Ilda Lizondo de Ríos, legajo Nº 23196, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, existente entre los cargos de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 13, personal de ejecución y agrupamiento personal superior, categoría 19, como jefa de Economato y Mantenimiento de la Dirección General de Familia y Minoridad, con vigencia al 2 de diciembre de 1981 y mientras la nombrada se desempeñe en el cargo de mayor jerarquía, dejando establecido que dicho beneficio no deberá exceder del 30 de junio del año en curso, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias y ley Nº 5696.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Ciento tres millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte pesos (\$ 103.631.420), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Unidad de Servicio 38, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 203-D 4-3-83 - Expte. Nº 1017/83-Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 28 de diciembre de 1982 y hasta el 21 de marzo de 1983, designar en carácter de personal temporario a la doctora Alicia Elizabeth Yobe de Martínez, D.N.I. Nº 11.282.359, clase 1954, matrícula profesional Nº 1607 en el cargo de clase 14, Cat. 17, como profesional asistente en el Hospital de Maternidad e Infancia, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, en reemplazo de la Dra. Alba G. Carnero, con licencia por maternidad.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Dieciocho millones trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos cinco pesos (\$ 18.348.605) deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 8, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Ítem 14) 002, 006 (Ítem 40) 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 204-D 4-3-83 - Expte. Nº 65.577/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de diciembre de 1982, aceptar la renuncia presentada por la señorita Argentina Leonor Robles, L. C. Número 5.170.000, clase 1949, matrícula profesional Nº 1774, al cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12.

Art. 2º — Rectificar el período de la designación temporaria de la señorita Argentina Leonor Robles, dispuesta por resolución ministerial Nº 1066 D/82, dejándolo establecido que el mismo es desde el 1º de octubre al 1º de diciembre de 1982.

Art. 3º — Desafectar la suma de Seis millones ochocientos un mil novecientos ochenta pesos (\$ 6.801.980), del monto consignado en el

artículo 4º de la resolución ministerial Nº 1066 D/82, de la imputación de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 12, Carácter 1, Finalidad 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítems 14 y 07), 002, 006 (ítem 40), 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

Art. 4º — Dejar sin efecto la prórroga de la designación temporaria de la señorita Argentina Leonor Robles, L.C. Nº 5.170.000, dispuesta por decreto Nº 1544/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 205-D 4-3-83 - Expte. Nº 544/83-Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo del corriente año, designar en carácter de personal temporario a la doctora Susana Ema Tacalitte de Gonorazky, L. C. Nº 6.140.221, clase 1949, matrícula profesional Nº 1672, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente (genetista), en el Instituto de Endocrinología y Metabolismo, Unidad de Servicio 2/10.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Cincuenta y siete millones ciento veinticinco mil doscientos ochenta pesos (\$ 57.125.280), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 10, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001, (ítem 14), 002, 006 (ítem 40), 007, 008, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 206-D 4-3-83 - Expte. Nº 66.074/83-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señora Marta Alicia Freyre de Serra, L. C. Nº 9.461.751, clase 1927, legajo Nº 07149, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 17, Jefa Sección de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 207-D 4-3-83 - Expte. Nº 3307/83-Código 78.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la prórroga de la designación temporaria del señor Héctor Agustín Alemán, D.N.I. Nº 13.577.579, dispuesta por el artículo 1º del decreto Nº 1544 de fecha 30 de diciembre de 1982.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 208-D 4-3-83 - Expte. Nº 65.739/82-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del corriente año, aceptar la renuncia presentada por el doctor Raúl Eduardo Finquelstein, D. N.I. Nº 10.166.780, clase 1951, matrícula profesional Nº 1314, legajo Nº 62.919, al cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente del Departamento de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, dependiente de la Dirección General de Medio Ambiente y Medicina Fiscalizadora, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 209-D 4-3-83- Expte. Nº 994/83-Código 89.

Artículo 1º — A partir del 1º de marzo de 1983, aceptar la renuncia presentada por la señorita Adela López Garay, L. C. Nº 9.466.437, clase 1930, legajo Nº 04967, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 10, auxiliar administrativa del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7, dependiente de la Dirección Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 210-D 4-3-83 - Expte. Nº 10.407/82-Código 78.

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de designación temporaria en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, dependiente de la Dirección Zona Norte, del señor Guillermo Adolfo Chocobar, D.N.I. Nº 11.197.586, clase 1954, en el cargo de agrupamiento servicios generales, tramo 1, categoría 01, personal de servicio con un régimen horario de 35 horas semanales, del 1º de noviembre al 31 de diciembre de 1982.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Seis millones ciento setenta y dos mil ciento setenta pesos (\$ 6.172.170), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 22-I, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 11), 002, 007, 008 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 211-D 4-3-83 - Expte. Nº 1874/82-Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1982, rectificar la categoría de la señorita María Nimia Ofredi, D.N.I. Nº 13.845.664, clase 1960, asignada por decreto Nº 1202/82 y su prorrogatorio Nº 1544/82, dejando establecido que la transferencia al régimen de personal temporario, como así también la prórroga de la designación temporaria de la misma, es de la categoría 04 a la categoría 09, con igual agrupamiento, tramo y función, en la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, ampliar en la suma de Tres millones dieciséis mil quinientos noventa y dos pesos (\$ 3.016.592) el monto del gasto consignado en el artículo 2º del decreto Nº 1202/82, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Unidad de Servicio 38, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 02), 002, 003, 007, 009 y 011 Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 212-D 4-3-83 - Expte. Nº 01892/82-Código 79.

Artículo 1º — Prorrogar a favor de la señora Fanny Mercedes Padilla de Pérez, legajo Nº 55.658, la sobreasignación por subrogancia otor-

2da. Etapa Edificio Biología - "Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín" - UNSa s/ Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Salta (Capital). Presupuesto Oficial: \$ 31.942.000.000 (Treinta y un mil novecientos cuarenta y dos millones de pesos). Plazo de Ejecución: 210 días (calendario). Depósito de garantía: 1% del presupuesto Oficial. Precio del Pliego: \$ 7.000.000 (Siete millones de pesos). Fecha y lugar de apertura: 20-5-83, hs. 9,00 en el salón de Actos del Rectorado, Bs. As. 177, Salta. Consulta e informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta. Venta de pliegos: Tesorería Gral., Buenos Aires 177, Salta y Representación en Bs. As. - Diag. Roque Sáenz Peña 616 4º Piso - Of. 402.

C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo
Secretaría Administrativa

Imp. \$ 975.000

e) 28-3 al 20-4-83

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 48925

F. Nº 14538

— EDICTO CITATORIO —

Ref. Expte. Nº 3956/S/66.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Miguel Sánchez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar el inmueble denominado Lote "A" de la Finca Los Los, catastro Nº 1634 del Departamento de Chicoana; 1,3600 Has. con carácter permanente y a perpetuidad con una dotación de 714 l/seg. y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4,5000 Has. con una dotación de 2,362 l/seg., con aguas de los ríos Chicoana y Pulares, márgenes derecha, por medio del Canal Secundario Sud y acequia comuna de la Sección I. La dotación de la concesión permanente, en época de estiaje, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados; y la dotación de la concesión Eventual, se entregará con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1983.

Imp. \$ 650.000

e) 24-3 al 11-4-83

O. P. Nº 48906

F. s/c. Nº 2747

Ref.: Expte. Nº 14309/48 y Agr. 34-113245/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del C. de Aguas, se hace saber que el señor Juan Bautista Durand, tiene solicitado reconoci-

miento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3705 Ha. del inmueble denominado "El Callejón", catastro número 178, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de 0,719 l./seg. a derivar del río Calchaquí, margen izquierda, mediante la acequia llamada "La Bolsa". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de febrero de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 23-3 al 8-4-83

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O. P. Nº 49015

F. Nº 1037

Consejo General de Educación OFICINA DE SUMARIOS - SALTA

Ref.: Expte. Nº 61-40.515/82 - Sumario c/Rubén René Giménez.

Sumarios, 23 de marzo de 1983

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita al Maestro Especial de Educación Física Interino de la Escuela Nº 886 "Juan Vucetich" de Metán, Departamento de Metán, Sr. Rubén René Giménez, a la audiencia del día 12 de abril/83 y supletoria del día 19 de abril/83, ambas a horas 12, a fin de prestar declaración indagatoria y formular defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61-40.515/82, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificado. Salta, 23 de marzo de 1983. Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - C. G. de Educación.

Valor al cobro \$ 195.000

e) 6 al 8-4-83

O. P. Nº 49014

F. Nº 1036

Consejo General de Educación OFICINA DE SUMARIOS - SALTA

Ref. Exptes. Nº 61-40.992/83 ag. 61-35.104/81 - Sumario c/Irene Susana Wernisch,

Sumarios, 18 de marzo de 1983

La Instructora Sumariante del Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, cita a la Maestra de Grado Titular de la Escuela Nº 804 de La Bodega —Dpto. La Viña—, Srta. Irene Susana Wernisch, a la audiencia del día 12 de Abril/83 y supletoria del día 19 de Abril/83, ambas a horas 11,00, a fin de prestar de-

claración indagatoria y formular defensa en las actuaciones sumariales ordenadas en su contra en Expte. Nº 61-35.104/81 ag. 61-40.992/83, por supuesto abandono de cargo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 248º Inciso 3º) del Reglamento General de Escuelas, bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de resolver en mérito a las solas constancias obrantes en dichas actuaciones. Queda Ud. legalmente notificada. — Salta, 18 de marzo de 1983. — Dra. Leila Mary Yobe, Asesora Letrada Sumariante - C. G de Educación.

Valor al cobro \$ 195.000. e) 6 al 8-4-83.

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 49051 F. Nº 1042

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS ADUANA DE SALTA

En SA-53 Sumario Contencioso Nº 2/79 caratulado "Policia Federal Argentina -Delegación Salta, c/Bernabé Plácido Ledesma", se ha dictado la siguiente providencia que dice: "Salta, 23 de Marzo de 1983. Visto lo preveído a fs. 49 por aplicación de lo establecido en el Art. 1139º de la Ley Nº 22.415; consíderese el abandono de las mercaderías a favor del Estado sin admitirse con posterioridad reclamación alguna, en virtud de no haberse cumplido la destinación autorizada. Dispónese su venta en pública subasta en los términos de los Arts. 419º, 422º, 423º y concordantes del citado ordenamiento legal. Notifíquese. Fdo. Luis Alberto Tenreiro, Administrador de la Aduana de Salta".

Valor al cobro \$ 65.000 e) 8-4-83

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 49034 F. Nº 1041

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO Nº 268

Días de remate: 14 y 15 de Abril de 1983, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social calle Alberdi Nº 233.

Días de Exhibición 12 y 13 de Abril de 1983, en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social calle Alberdi Nº 233.

Pólizas: Se rematarán pólizas emitidas en Setiembre y Octubre/82 con vencimiento en Diciembre/82 y Enero/83.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 11 de Abril de 1983.

Rescates: Se aceptarán hasta el 11 de Abril sin gastos de remate y con recargo del 10% en concepto de gastos hasta el día del remate.

Seña: 30% sobre el valor subastado a Cargo del Comprador.

Comisión de Martillero 10% sobre el valor subastado a cargo del comprador.

Gastos Recuperados: 10% sobre el valor del Préstamo a Cargo del Titular de la Póliza.

Objetos Suntuarios: 17.6471% sobre el total de la venta más la comisión del martillero en art. de oro y plata a cargo del comprador.

I.V.A.: Inscripto - Presentar Nº de Inscripción 20% - Responsable no inscripto 20% + 8% - No responsable consumidor final 20%.

Excedentes: Se pagarán al prestatario hasta los 60 días de producido el remate.

Objetos a rematarse: Alhajas y Objetos varios. Horario de Remate: 18,30 en adelante.

Horario de Exhibición: 18,30 a 20 horas.

Importante: Las prendas adquiridas deberán ser pagadas dentro de los cuatros días hábiles siguientes al remate y retirados en igual término caso contrario pierde todo derecho.

Las prendas se entregarán en el estado que se encuentran.

Días de publicación 7 y 8 de Abril de 1983, por los medios que corresponda.

Marta A. Castellani, Jefe de Sección - Bco. de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro \$ 435.000 e) 7 al 11-4-83

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 49056 F. Nº 14728

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom., del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica B. de Martignichio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Saravia Gerardo Celín"; Expte. Nº 1012/83, cita y emplaza por treinta días a herederos, legatarios, acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" o "Crónica del Noa". — Metán, 5 de abril de 1983. — Dr. Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 195.000 e) 8 al 12-4-83

O. P. Nº 49054 F. Nº 14725

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Delfina Pipino de Rodríguez, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº A-38.929/82. — Salta, 16 de marzo de 1983. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 190.000 e) 8 al 12-4-83

O. P. Nº 49033 F. Nº 14682

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, cita y emplaza a los herederos por el

término de 30 días en el juicio "Sucesorio de don Luis Velasquez González"; Expte. Nº A-38.863/82, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de Abril de 1983. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 7 al 11-4-83

O. P. Nº 49029

F. Nº 14675

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Nieva, Martín Salvador y Sara Argentina Suárez de Nieva, Sucesorio"; Expte. Nº A-37.654/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 2 de marzo de 1983. — Fdo.: Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez; Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria.

Imp. \$ 195.000

e) 7 al 11-4-83

O. P. Nº 49027

R. S/C. Nº 2761

El Doctor Luis Félix Costas, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría: Dra. Laura Laconi de Saravia, en autos: "Sucesorio de: Debrina, Mateo", Expte. Nº 54.965/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Mateo Debrina, Mateo D'brina y/o Mateo Luis Debrina a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. — Salta, 14 de marzo de 1983. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo

e) 7 al 11-4-83

O. P. Nº 49011

F. Nº 14666

La Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria del Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Comercial, 2da. Nominación, a cargo del Dr. Luis Félix Costas interinamente, cita y emplaza a herederos y acreedores, por el término de treinta días de Ramona Silvia Delgado de Lens a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 56.863, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 29 de marzo de 1983. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 195.000.—

e) 6 al 8-4-83

O. P. Nº 49008

F. Nº 14654

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; en autos: "Angel Domingo Oviedo s/Sucesión" Expte. Nº 970/80 cita por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo aperi-

bimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 6 de mayo de 1981. Fdo. Dr. Juan Antonio Cabral Duba —Juez— y Dr. Horacio Daniel Minsky —Secretario". Tartagal, febrero 10 de 1983.

Imp. \$ 195.000.

e) 6 al 8-4-83

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 49045

F. Nº 14688

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Una heladera cuatro puertas; Una máquina Registradora y Una Sierra

El día 8 de Abril de 1983 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 6ta. Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Burgos, David Camilo", Expte. Nº 1/A-13.192/80; Remataré sin base y de contado: Una heladera cuatro puertas, s/marca, con motor eléctrico marca "Armacmetic"; Una máquina registradora marca "Rod-Bel", Eléctrica, c/cable, color verdosa y s/número, y Una sierra eléctrica carnicera, marca FH, con motor suelto marca "Bianchi Legítima", Nº C-17431, Serie 3, Tipo 4, HP. 1,5 R.P.M. 1425, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder, calle Alvarado Nº 1340, horario comercial. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260.

Imp. \$ 130.000

e) 7 y 8-4-83

O. P. Nº 49044

F. Nº 14689

Por: E. V. SOLA Y J. C. HERRERA

JUDICIAL

Inmueble rural ubicado en Dpto. de Guachipas
2.009 Has., 4.090 m2. con mejoras

Base: \$ 6.237.945.000

El día 20 de Abril de 1983 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., Décima Nom., en autos: "Montañez, Jorge Adalberto y César A. Concurso Civil", Expte. Nº A-06048/80; Remataremos con la base de \$ 6.237.945.000 (Seis mil doscientos treinta y siete millones novecientos cuarenta y cinco mil pesos), el Inmueble rural denominado Finca El Sauce o Cuchiyaco, o El Tabacal, ubicado en Dpto. Guachipas, Pcia. de Salta, Catastro Nº 538, sito sobre la Ruta Nac. Nº 9, distante aprox. a 3 Km. del Pueblo de Guachipas; Superficie: 2.009 Has., 4.090 m2., de los cuales 400 Has., se encuentran alambradas en su perímetro, y dentro de éstas, 300 Has., desmontadas con tierras aptas para la agricultura, con sistema de riego propio proveniente de vertientes y bombeo. Mejoras: 2 represas, pozo para extraer agua, casa habitación compuesta de 3 piezas, material de 1ra., piso concreto de cemento y techo de zinc. Estado de Ocupación: Desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Edictos: 7 días

en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá y Julio C. Herrera, Martilleros Públicos, 25 de Mayo 322 y Gral. Güemes 327, Salta, Tel. 217260 y 215142.

Imp. \$ 1.120.000 e) 7 al 15-4-83

O. P. Nº 49040 F. Nº 14694

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Automóvil Chevy S.S. Coupe 1972 y Camioneta Chevrolet 1977 - Sin Base

El día 14 de abril de 1983 a hs. 18,00 en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., 3ra. Nom. en autos: "Conc. Preventivo - Gómez, Rubén Darío", Expte. Nº 48.716/79; remataré sin base y de contado los siguientes automotores, que pueden ser revisados en mi poder: 1) Automóvil Chevrolet S.S. coupe Modelo 1977, Dominio A-048298. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. Los vehículos pueden ser revisados en mi poder.

Imp. \$ 600.000 e) 7 al 13-4-83

O. P. Nº 49039 F. Nº 14696

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Importante subasta de muebles y repuestos para automoviles; Un automóvil Citroén, modelo 11 Ligero 1.947 y Un elevador Hidráulico KP/112

El día 15 de Abril de 1983 a hs. 15, y hasta terminar en Avda. De Las Américas Nº 82, Villa Mitre, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom. en autos: "Tastil S.A. Quiebra", Expte. Nº A-29.728/82; remataré sin base: mostradores, estufas, armarios, estanterías, matafuegos, ficheros, Automóvil Citroén, modelo 11, 1947; elevador hidráulico KP/112 bancos de madera, etc., y con base; importante stock de repuestos, bienes que pueden ser revisados en mi poder de 6 a 18 hs. NOTA: En la oficina del suscripto, calle 25 de Mayo 322, ciudad, obran los catálogos completos con los elementos a subastarse y la base de los mismos. Forma de pago: de contado: Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Tel. 217260, Salta. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Imp. \$ 600.00 e) 7 al 13-4-83

O. P. Nº 49038 F. Nº 14697

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Anzoategui 2573

BASE \$ 432.964.515

El día 13 de Abril de 1983 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por Disp. Sr. Juez de 2da.

Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipotecaria que se le sigue a Heguy Silvia del Valle; Expte. Nº A-37.052/82; Remataré con base de (\$ 432.964.515) Cuatrocientos treinta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil quinientos quince pesos. Un Inmueble ubicado en Anzoategui Nº 2573; Capital 01, Secc. M, Manzana: 6, Parcela 19, Matrícula 68.061, Plano Nº 5.288, Edificado; Inscrito en Libro 379, Folio 33, Asiento 1, Extensión: Frente: 10 mts. Fondo: 30 mts. Superficie: 300 m2. Límites: N. calle s/nombre; S. Parcela 8; E. Parcela 20; O. Parcela 18. Consta de: 1 living, patio de luz, cocina, comedor, baño de Ira. Tres dormitorios. Entrada para vehículo techado, portón metálico, Patio con piso de portland. Al fondo posee 1 casita prefabricada de 2 dormitorios y galería pequeña todo en madera; Galería cerrada construída con block de hormigón y techos de chapas de zinc y al costado de esta galería existe una pequeña fosa para automóviles. Pisos: el del living de parquet, el resto ceramicos y alfombras. Techos de loza. frente revestido con piedra laja posee verja y jardín. Consta de todos los servicios, y sin pavimento. Estado de Ocupación: Habitada por la Sra. Lía Isabel Díaz de Ruiz su esposo e hijos. Señá: 30% del precio de compra. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 340.000 e) 7 y 8-4-83

O. P. Nº 49036 F. Nº 14698

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un televisor; Una mesa redonda tapa fórmica; Una mesa rodante P.T.V. y un Radio grabador Sin Base

El día 7 de abril de 1983 a horas 18,45 en Junin Nº 550, ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia C. y C. de 6ta. Nom. en juicio que se le sigue c/Soria de Aporte, E.B. s/Ejec. Expte. A-33544/82, remataré sin base lo siguiente; Un televisor marca Rivald de 24" en regular estado; Una mesa rodante p/T.V.; Un radio grabador marca B.G.H. modelo 216 sin cable de enchufe y en regular estado y una mesa redonda con tapa de fórmica color verde. Los bienes se encuentran secuestrados y pueden ser revisados por los interesados en el domicilio de calle Anzoategui Nº 608 de esta ciudad. El comprador deberá abonar en este acto el total del precio de su compra. Comisión de ley 10% a cargo del comprador en este acto. La subasta se realizará igual aunque el día fijado para el remate fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — R. Gudiño, Mart. Público.

Imp. \$ 130.000 e) 7 y 8-4-83

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 48993 F. Nº 14641

El Dr. Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 9na. Nomi-

gada por resolución ministerial Nº 1392 D/80 y prorrogada por su similar Nº 212 D/82, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de agrupamiento administrativo -tramo a- personal de ejecución, categoría 13, encargada de personal y agrupamiento personal superior, categoría 19, jefa División Personal del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1982, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y sus ampliatorias y ley Nº 5696.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y nueve pesos (\$ 38.859.739), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 006 (ítem 05), 007 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 213-D 4-3-83 - Expte. Nº 02051/82-Código 79. F

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo de 1983, prorrogar la designación temporaria de la doctora Nora Liliana Rovere de Novoa, D. N. I. Nº 11.332.998, clase 1954, matrícula profesional Nº 1538, en el cargo de clase 14, categoría 19, profesional asistente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, Unidad de Servicio 2/21-2, dependiente de la Dirección Zona Sud, con un régimen horario de 35 horas semanales, dispuesta por resolución ministerial Nº 1173 D/82.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Setenta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos pesos (\$ 72.686.800), deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 21-2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (ítem 14), 002, 006 (ítem 40), 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 214-D 4-3-83 - Expte. Nº 02088/83-Código 79.

Artículo 1º — Con vigencia al 8 de febrero del corriente año, rescindir el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor José Antonio Saravia Toledo, L. E. Nº 8.183.672, clase 1947, matrícula profesional Nº 1176, legajo Nº 42.450, prorrogado por decreto Nº 1544/82.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 215-D 4-3-83 - Expte. Nº 2201/82-Código 77.

Artículo 1º — Con vigencia al 13 de diciembre de 1982, aceptar la renuncia presentada por la señora María Aurelia López de Díaz, L. C. Nº 2.287.017, clase 1928, legajo Nº 03508, al cargo de agrupamiento F-IIb3, categoría 10, costurera de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/38, para acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 216-D 4-3-83 - Expte. Nº 2129/82-Código 77.

Artículo 1º — Prorrogar a favor de la señora Graciela Susana Arias de Trigo, legajo Nº 41004, la sobreasignación por subrogancia prorrogada por resolución ministerial Nº 534 D/82, en los períodos comprendidos entre el 1º de julio y el 19 de setiembre de 1982 y el 13 al 31 de diciembre del citado año, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5946 y ley Nº 5464.

Art. 2º — Prorrogar a favor de la señora María C. Orellana de Cruz, Leg. Nº 14278, la sobreasignación por subrogancia prorrogada por resol. ministerial Nº 534 D/82, en el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1982, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 5424 y su ampliatoria Nº 5946.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Seis millones doscientos veintidós mil doscientos cincuenta y cuatro pesos (\$ 6.221.254), será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Unidad de Servicio 38, Carácter 1, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01, Subparciales 001 (ítems 02 y 09), 002, 003, 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 217-D 4-3-83 - Expte. Nº 64.805/82-Código 66.

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes desde el 1º de noviembre de 1982 y por el término de doce (12) meses, al presbítero licenciado Julio Raúl Méndez, legajo Nº 42.311, clase 07, categoría 09, capellán del Hospital del Milagro, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en las disposiciones establecidas en el artículo 41 del decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — Al término de la licencia concedida el referido sacerdote deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación de su regular asistencia, como así también deberá desempeñarse a favor del Estado por un período no inferior al doble del beneficio concedido.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 218-D 4-3-83.

Artículo 1º — Con encuadre en el inciso c) de la Ley Nº 5319, reconocer a favor de la firma Villalonga-Furlong S.A., la suma de Sesenta y tres millones quinientos mil pesos (\$ 63.500.000) importe correspondiente a su factura Nº 000050, por el transporte de una mucanza desde la ciudad de Salta, hasta Guamini, provincia de Buenos Aires, de pertenencias del señor ex-Gobernador de la Provincia, Cap. de Navío D. Roberto A. Ulloa.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General páguese a la Dirección General de Administración de la Gobernación, la suma de Sesenta y tres millones quinientos mil pesos (\$ 63.500.000), para que ésta a su vez por intermedio de su Departamento Contable y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe

a la firma Villalonga-Furlong S.A., en concepto de lo expresado en el artículo primero de la presente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 219-D - 4-3-83 - Expte. Nº 44-408.939.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de febrero del año en curso, la renuncia presentada por el señor Aldo Martínez, Clase 1959, D.N.I. Nº 13.253.022, al cargo de Agente -Cuerpo Técnico- Escalafón Sanidad (L.8666/P. 2721), con revista en el Centro Instrucción Escuelas de Policía de la Provincia.

M. de Gobierno, Justicia y Educación, Resolución Nº 220-D - 4-3-83 - Expte. Nº 52-191.312.

Artículo 1º — Designar en el Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, al siguiente personal que resultara ganador en el concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, llevado a cabo para cubrir cinco (5) cargos de Auxiliar Agrupamiento Administrativo, Tramo a), Personal de Ejecución, en las categorías que en cada caso se indican y a partir de la fecha de la presente resolución:

- Patricia Oliver, C.1959, D. N. I. Número 12.959.615, Categoría 04-B-II;
- Raúl Alfredo Torres, C. 1958, D. N. I. Nº 12.423.819, Categoría 02-B-II;
- Dora Silvia Villada de Issa, C. 1944, M. I. Nº 4.770.854, Categoría 02-B-II;
- Adriana Alurralde, C. 1960, D. N. I. Número 13.845.244, Categoría 04-B-II.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración de Personal, se procederá a llamar a concurso cerrado dentro del ámbito de la Administración Pública Provincial, a fin de proveer al cargo de Auxiliar Administrativo que quedara sin cubrir, no obstante el concurso cerrado interno convocado al efecto.

S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 221-D 7-3-83 - Expte. Nº 02-00113/83.

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la empleada de Jurisdicción I, Unidad de Organización 02, Casa de Salta, señora Martha Gerarda Soto de Molina, L.C. Nº 9.462.898, al cargo de Agrupamiento A, Tramo a, Categoría 18, a partir del día 1º de marzo de 1983.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 222-D - 7-3-83 - Exptes. 54-205/71 y 54-2032/82

Artículo 1º — Aprobar las reformas introducidas al estatuto social de la entidad denominada Sociedad de Cardiología de Salta.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 223-D - 7-3-83 - Expte. Nº 54-1988.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Club Social De Los Abuelos de Salta", con domicilio legal en esta

ciudad, y otorgar a la citada entidad la personería jurídica respectiva.

At. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 224-D - 7-3-83 - Expte. Nº 52-193.559.

Artículo 1º — Ratificar el desempeño interino de la empleada (Cat. 07) del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora Olga Bety Aguirre de Arzelán, como Cajera "A" (Cat. 14), según Disposición Nº 28/83 de la Dirección General del citado organismo y a partir del 7 de febrero del corriente año.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, autorizar el pago de sobreasignación por subrogancia a favor de la señora Olga Bety Aguirre de Arzelán, consistente en la diferencia de haberes entre las categorías 07 y 14, de conformidad con las previsiones de la Ley 5424 y sus modificatorias y mientras dure su desempeño interino en el cargo de mayor responsabilidad; debiendo imputarse dicho gasto a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución Nº 225-D - 7-3-83 - Expte. Nº 44-409.466.

Artículo 1º — Designar en el cargo de Agente de Policía de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en los Cuerpos y Escalafones que se especifican, a partir de la fecha en que tomen servicio y en vacantes de presupuesto:

Cuerpo Seguridad - Escalafón Gral. Masculino

1. Félix Estrada, C.1963, D. N. I. Número 16.069.512;
2. Victoriano Saiquita Subelza, C.1961, D. N. I. Nº 14.655.338;
3. Valerio Bonifacio Juárez, C.1961, D. N. I. Nº 13.428.987;
4. Carlos Del Valle Gramajo, C.1954, D.N. I. Nº 11.211.730;
5. Emiliano Figueroa, C.1954, D.N.I. Número 10.529.016;
6. Leonardo Alfredo Alva, C.1963, D.N.I. Nº 16.350.985;
7. Francisco Pación Velarde, C.1954, D.N. I. Nº 11.289.645.
8. Mario Antonio Herrera, C.1954, D.N.I. Nº 11.070.811;
9. Miguel Angel Martínez, C.1959, D.N.I. Nº 13.055.154;
10. Juan Rolando Suárez, C.1961, D.N.I. Nº 14.865.805;
11. César Fredy Fabián, C.1962, D.N.I. Nº 14.391.186;
12. Enrique Reynaldo Arroyo, C.1955, D.N. I. Nº 11.698.471;
13. Higinio Antonio Chocobar, C.1961, D.N. I. Nº 14.189.690;
14. Efraim Cirilo Gerónimo, C.1958, D.N.I. Nº 12.369.330;

15. Estéban Olmos, C. 1955, D. N. I. Número 11.136.687;
16. Nonato Alcides Gómez, C.1962, D.N.I. N° 16.154.135;
17. Lorenzo Porfidio Ordoñez, C.1960, D.N. I. N° 13.640.534;
18. Mario Alberto Benítez, C.1958, D. N. I. N° 12.826.214;
19. Raúl Héstor Frontalini, C.1962, D. N. I. N° 16.016.404;
20. Emilio Ramón Ferreyra, C.1962, D.N.I. N° 16.000.727;
21. Sergio Benito Escalante, C.1961, D.N.I. N° 14.298.369;
22. Omar Octavio Ibarra, C.1962, D.N.I. N° 16.000.191;
23. Luis Angel Flores, C.1958, D.N.I. Número 12.407.610;
24. Humberto Candelario Burgos, C.1961, D. N.I. N° 14.303.539;
25. Francisco Arnez Ortiz, C.1959, D.N.I. N° 16.224.812;
26. Mario César Sandrin, C.1962, D. N. I. N° 14.453.398;
27. Rubén Esteban Flores, C.1960, D.N.I. N° 14.007.515;
28. Alberto Joaquín Cruz, C.1958, D.N.I. N° 12.236.210;
29. Rafael Servando Ríos, C.1961, D.N.I. N° 14.488.905;
30. Miguel Rubén Yapura, C.1958, D.N.I. N° 12.423.839;
31. José Oscar Carrizo, C.1961, D.N.I. Número 14.405.617;
32. Jorge Alberto Acosta, C.1960, D. N. I. N° 14.276.055;
33. Benito Omar Vilte, C.1958, D. N. I. N° 12.236.153;
34. Walter Marcelino Olarte, C.1960, D.N.I. N° 13.851.418;
35. Nelson Humberto Carelli, C.1959, D. N. I. N° 13.346.137;
36. Rubén Reynaldo Martínez, C.1960, D.N. I. N° 13.835.315.
37. Ramón Alberto Quispe, C.1954, D.N.I. N° 11.080.673;
38. Samuel Raúl Mamani, C.1959, D.N.I. N° 13.640.735;
39. D'ego Nicolás Alvarado, C.1962, D. N. I. N° 14.967.078;
40. Eduardo Augusto Gambarte, C.1952, D. N.I. N° 10.135.248;

Cuerpo Seguridad - Escalafón Gral. Femenino

1. Haydee Lucinda Del Valle Vilte, C.1960, D.N.I. N° 13.917.206;
2. María Esther Andrada, C.1963, D.N.I. N° 16.429.062.
3. Graciela Elizabeth Lagoria, C.1961, D.N. I. N° 14.820.684;

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Resolución N° 226-D - 7-3-83 - Expte. N° 54-2036/82.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Asociación de Profesionales en Ciencias de la Educación, con domicilio en esta ciudad, y otorgársele la correspondiente personería jurídica.

EDICTOS DE MINAS

O. P. N° 48954

F. N° 14580

EDICTO DE CATEO

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 27 de julio de 1982, por expte. N° 11554, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la cumbre del cerro Morro Pelado; se miden 1.000 m. az. 270º hasta el PP. a partir de este punto se miden: 3.500 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 7.000 m. az. 180º hasta el punto 3, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 4 y por último 3.500 m. az. 360º hasta el PP. cerrando de esta manera la

superficie libre de 3458 has. Salta, 28 de diciembre de 1982. Otro sí: Los terrenos afectados son de propiedad del Sr. Electo Echazú con domicilio en calle Alvarado 1154 de esta ciudad.

Dra. María C. Marti de Montaldi

Secretaría

Juzgado de Minas

Imp. \$ 130.000 e) 28-3 y 8-4-83

O. P. Nº 48847 F. Nº 14417

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Daniel Ernesto Gall, el 4 de agosto de 1982, ha solicitado la mensura de la mina de sulfato y cloruro de sodio, de su propiedad, ubicada en el departamento de Los Andes, denominada "Salar 2" que tramita por expte. n.º 8905 la cual constará de una pertenencia de 100 has. que se delimita así: Partiendo de la Casilla de Bomba de agua de la mina Julia en Salar Río Grande como P.R. se mide 8250 m. az. 90º hasta el PMD y 8180 m. az. 90º hasta el P.P. del perímetro de la pertenencia; desde allí se mide 996 m. az. 0º hasta 1; 500 m. az. 90º hasta 2; 1696 m. az. 180º hasta 3; luego 900 m. az. 270º hasta 4; después 400 m. az. 0º hasta 5; luego 400 m. az. 90º hasta 6 y finalmente 300m. az. 0º hasta el PP. cerrando una superficie de 100 has. — Salta, 18 de febrero de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 195.000 e) 18-3; 29-3 y 8-4-83

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 49032 F. Nº 14684

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para el día 25 de Abril de 1983, para las provisiones que en cada caso se especifica y a las horas que seguidamente se detalla:

a) 09 horas Licitación Pública Nº 3/83 - Adquisición de Raciones de comidas completas, desayuno, almuerzo y cena con pan incluido, con destino a la Unidad Carcelaria Nº 5, Tartagal.

b) 10 horas Licitación Pública Nº 2/83 - Adquisición de Víveres Secos, Verduras Frescas Varias, Materia prima para elaboración de pan y Carne de vaca consumo especial, con destino a las Unidades Carcelarias Nºs.: 1, Salta; 2, Metán; 3, Orán; y 4, Hogar Buen Pastor. Precios de los pliegos de acuerdo al Decreto Nº 2506/76, venta de los mismos en el Dpto. de Compras, Avda. Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta.

Hugo Ramón Sauma

Director General

Imp. \$ 130.000 e) 7 y 8-4-83

O. P. Nº 49020 F. Nº 1040

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MOLDES

Licitación Pública Nº 1/83

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de abril de 1983, a horas 11 para la adjudicación de la concesión del kiosco municipal, ubicado en Plaza Güemes de Coronel Moldes. Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en

la Sede Municipal, donde tendrá lugar el acto de apertura de las ofertas.

Valor al cobro \$ 195.000 e) 6 al 8-4-83

O. P. Nº 48999 F. Nº 1035

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

Yacimiento Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte

Licitación Pública Nº 60-05-735/83

S/"Servicio Transporte de Combustible para zonas Central, Norte y Sur".

Vencimiento Recepción Ofertas: 25 de abril 1983, a hs. 13; Lugar: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Precio del pliego: Ochocientos mil pesos (\$ 800.000). — Téc.: Mec. Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones - Administración del Norte.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 5 al 18-4-83

O. P. Nº 48997 F. Nº 1033

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte

Licitación Pública Nº 60-OS-729/83

S/"Concesión Explotación Comedor Hospital YPF en Cpto. Vespucio (Salta)" Vencimiento Recepción Ofertas: 22 de abril de 1983 a hs. 13 Lugar: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta); Precio del Pliego: Ochocientos mil pesos (\$ 800.000). — Téc.: Mec. Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones - Administración del Norte.

Valor al cobro \$ 525.000 e) 5 al 11-4-83

O. P. Nº 48960 F. Nº 1032

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales

ADMINISTRACION DEL NORTE

Licitación Pública Nº 60-OS-714/83

S/"Servicio limpieza de oficinas y unidades sanitarias en zona industrial (Gral. Mosconi-Salta)"

Vencimiento recepción ofertas: 20-4-83 a hs. 13. Lugar: Administración del Norte, Cmto. Vespucio (Salta). Pliegos: Administración del Norte, Cmto. Vespucio (Salta). Precio del pliego: Quinientos mil pesos (\$ 500.000).

Téc. Mec. Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones Administración del Norte.

Valor al cobro \$ 650.000 e) 29-3 al 14-4-83

O. P. Nº 48942 F. Nº 1029

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 9/83

Llámase a Licitación Pública Nº 9/83 (Ley 13064), para la ejecución de la Obra Nº 019/83 - Departamento de Ciencias Naturales - Prosección

nación de la ciudad de Salta, comunica que con fecha 1 de diciembre de 1981 en los autos caratulados "Incidente de Extensión de Quiebra a Roberto Raúl Robles - Solicitada por el Síndico de la Quiebra de Coforma S.A.", Expte. Nº A-17.643 (4)/81, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Estela Saracca de Illescas, se ha resuelto:

1. Decretar la extensión de la quiebra de Coforma S.A. al Sr. Roberto Raúl Robles con L.E. Nº 7.259.111, con domicilio en calle Av. Belgrano 663/671 o donde se encontrare residiendo.

2. Ordenar la sustanciación de las mismas se lleve a cabo por piezas separadas en los respectivos procesos agregando o siendo cabeza de ellas una copia autenticada de la presente, sin perjuicio de la unidad del concurso.

3. Ordenar la anotación de la presente y la inhibición general de los bienes del fallido a cuyo fin deberán librarse los pertinentes oficios.

4. Intimar a los terceros que tuvieran bienes pertenecientes a los fallidos a entregarlos a Sindicatura, como así también los libros de comercio y la documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de ley.

5. Prohibir a partir de la presente fecha efectuar pago; a los fallidos bajo apercibimiento de ley.

6. Ordenar la interceptación de la correspondencia dirigida a los fallidos, debiendo entregarse a Sindicatura; a tal fin deberá oficiarse a ENCOTEL.

7. Ordenar la incautación de los bienes y papeles de los fallidos y disponer la clausura de los establecimientos de los fallidos, de sus oficinas y demás lugares en que se hallen bienes y documentos, salvo lo considerado.

8. Intimar a los administradores de la deudora que no lo hubieren realizado para que constituyan domicilio procesal en autos dentro de las 48 horas de notificadas bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.

9. Efectuar las comunicaciones necesarias para cumplimentar las disposiciones del art. 107 de la Ley de Concursos, para hacer efectiva la correspondiente interdicción de salir del país de los administradores de la fallida y del fallido Roberto Raúl Robles.

10. Fijar como fecha para que los acreedores de Roberto Raúl Robles y Coforma S.A. presenten sus pedidos de verificación a Sindicatura el día 1 de julio de 1983.

11. Fijar el día 8 de noviembre del año 1983 (o subsiguientes si éste fuere inhábil) a las 8 y 30 horas para la celebración de las Juntas de Acreedores de Roberto Raúl Robles y Coforma S.A., que deliberará y votará la propuesta de acuerdo con las prevenciones de ley en sede del Juzgado o en el lugar que oportunamente designare, conforme los arts. 297, 96 y concordantes de la Ley Concursal dadas las circunstancias del caso.

Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico en estas actuaciones el C.P.N. Humberto del V. Páez, con domicilio en Juan Martín Leguizamón Nº 376, donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas.

Firmado: Dra. Estela M. Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 1.990.000

e) 5 al 11-4-83

O. P. Nº 48973

F. Nº 14590

EDICTO DE QUIEBRA

El doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nom. de la ciudad de Salta, comunica que con fecha 10 de febrero de 1983 en los autos caratulados "Incidente de Extensión de Quiebra solicitada por José Abraham Zeitune a Técnica Patagónica S.A. C.I.F. e Y., a Adán S.A. y Econsa S.A.", Exptes. Nros. A-17.643/82 (12), A-40.309/83 y A-40.308/83, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la doctora Estela Saracca de Illescas, se ha resuelto:

1. Declarar la extensión de la quiebra de Roberto Raúl Robles, L.E. Nº 7.259.111 a Econsa S.A. y Adán S.A., inscritas en el Registro Público de Comercio en el Libro 31, folio 395 con fecha 3 de noviembre de 1965 y al folio 71, asiento 344 del Libro 2 de Sociedades Anónimas, con fecha 21 de Enero de 1981 por confusión patrimonial declarando ésta.

2. Ordenar la sustanciación de ambas quiebras a través de masas concursales separadas. En consecuencia, una copia de la presente resolución será cabecera de ambos expedientes.

3. Ordenar la entrega de bienes de las fallidas y de los que estuvieren en poder de terceros a Sindicatura.

4. Ordenar las anotaciones de las presentes quiebras y las inhibiciones generales de las fallidas en los registros pertinentes.

5. Ordenar a las fallidas para que entreguen a Sindicatura los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 (veinticuatro) horas.

6. Ordenar la prohibición de realizar pagos a las fallidas bajo apercibimiento de ley.

7. Ordenar a las fallidas y a sus administradores para que en el término de 48 (cuarenta y ocho) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de la causa, con apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado.

8. Ordenar la prohibición de salir del país a los Sres. Roberto Raúl Robles, L.E. Nº 7.259.111; Héctor Serrat, L.E. Nº 4.446.508 y Hugo Cornejo, D.N.I. Nº 12.849.331.

9. Ordenar la clausura de los establecimientos de los deudores y de sus oficinas y demás lugares en que se hallen bienes y documentos, salvo que ello resulte perjudicial y ocasionara daños.

10. Ordenar la incautación de los bienes de las deudoras en poder de terceros. Implicando ello los bienes del señor Roberto Raúl Robles en su condición de socio con responsabilidad ilimitada. Salvo las excepciones de ley.

11. Ordenar interceptar la correspondencia de las fallidas y entregarla a Sindicatura.

12. Fijar para las Sociedades Econsa S.A. y Adán S.A. el día 3 del mes de junio de 1983 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación a Sindicatura con los títulos justificativos de sus créditos.

13. Fijar el día 11 del mes de octubre del año 1983 a las 8,30 (ocho y treinta) horas, para la

celebración de las Juntas de Acreedores de ambas Sociedades que deliberará y votará las propuestas de Acuerdos con las prevenciones de Ley, en la Sede del Juzgado o en el lugar que oportunamente se determine.

Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico en estas actuaciones el C.P.N. Humberto del V. Páez, con domicilio en Juan Martín Leguizamón Nº 376, donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 horas. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 642.000

e) 30-3 al 8-4-83

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 49018

F. Nº 1039

La doctora Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, hace saber que por ante este Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. María Rosa Ayala de Yañez, en los autos "Durand Guasch. Carlos - Concurso Civil Preventivo (Hoy Concurso Civil con efecto de Quiebra)". Expte. Nº A 10831/80. ha recaído la siguiente resolución: "Salta, 11 de marzo de 1983. Visto... Considerando... Resuelvo: "I) Declarar en Concurso "Civil con efecto de Quiebra al señor Carlos "Durand Guasch L. E. Nro. 110.597, de estado "civil casado con doña Carmen Cárdenas Lu-"xich, jubilado de la Caja Nacional de Previ-"sión Social para Trabajadores Autónomos, con "domicilio en finca "San Jorge" de la localidad "de Rosario de Lerma de esta Provincia. II)... "III)... IV)... V)... VI) Ordenar la prohibi-"ción de hacer pagos al fallido bajo aperebi-"miento de ser declarado ineficaces en caso de "efectivizarse. VII)... VIII) Intimar al fallido "para que en un plazo de 48 horas constituya "domicilio procesal. IX)... X) Ordenar la pu-"blicación de edictos por cinco días en el Bo-"letín Oficial y diario "El Tribuno" en el pla-"zo de 24 horas de firmada esta sentencia, con "los recaudos del Art. 97 L. C. debiendo prac-"ticarse sin cargo. XI) Fijar el día 24 de mayo "como fecha hasta la cual los acreedores pos-"teriores a la apertura del concurso del fallido de-"berán presentar sus pedidos de verificación al "Síndico y títulos justificativos. XII) Fijar el día "7 de julio de 1983, como fecha para la pre-"sentación del informe por parte de la Sindi-"catura. XIII)... XIV)...". Asimismo hace sa-ber que el Síndico designado Dr. Marcelo R. Fainas recibirá la solicitud de verificación de los créditos en el domicilio procesal de Sar-miento Nº 435 de la ciudad de Salta, los días martes y jueves en el horario de 17 a 20 hs. Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Valor al cobro \$ 640.000.

e) 6 al 12-4-83

O. P. Nº 49016

F. Nº 1038

El Dr. Roberto David Orozco, Juez Civil y Com. de Prim. Inst. Prim. Nom. en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de El Recreo S. A." Expte. Nº A-08292/80, correspondiente a la Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, co-munica que ha recaído la siguiente resolución

con fecha 24 de marzo de 1983: I) Declarar la quiebra de la empresa concursada El Recreo S. A. II) Ordenar: a) La anotación de la quiebra en el Registro Público de Comercio; b) Se ponga en posesión al Síndico dentro de las 24 horas de todos los bienes de la concursada que se encuentren en su poder o en el de terceros, como así también de los libros de comercio y demás documentos relacionados con el giro de la empresa; c) La prohibición de hacer pagos a a fallida bajo aperebimiento de ser ineficaces los que se hicieran; d) Oficiar al Sr. Jefe de Correos y Telecomunicaciones a fin de que se intercepte toda la correspondencia de El Recreo S.A. y proceda a remitirla a Síndico; e) Se oficie a Gendarmería Nacional Agrupación Salta y Policía Federal, Delegación Salta, a los efectos de tomar nota de la prohibición que pesa sobre los responsables de la empresa para abandonar el país sin autorización del proveyente. III) Fijar a) El día 25 de abril de 1983 como vencimiento del plazo dentro del cual los acreedores deben formular las peticiones de verificación presentando los títulos pertinentes al Síndico; b) Hasta el 16 de mayo de 1983 el plazo para que el Síndico presente su informe. Se hace saber que el Síndico es el C.P.N. Raúl Franch Franch, domiciliado en Zuviría 624 de esta ciudad. La publicación de Edictos es por cinco días, sin cargo en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la asignación de los fondos correspondientes cuando fueran habidos de la fallida. — Salta, 5 de abril de 1983. — Dra. Silvia E. Rivero, Secretaria.

Valor al cobro \$ 490.000

e) 6 al 12-4-83

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 49052

R. S/C. Nº 2763

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en Expte. Nº 11.094/82, caratulado "Cancelación de Título del certificado a Plazo Fijo - Heredia, María Cruz", pone en conocimiento de los interesados a tenedores del certificado extraviado, la iniciación del presente proceso de Cancelación del Certificado de Plazo Fijo Transferible Nº 32427; Cuenta Nº 1393 de Masventas S.A., por la suma de \$ 1.582.202, con vencimiento el 26-VII/82, concediéndoles el plazo de seis días a partir de la última publicación para que se presenten a ejercer sus derechos, bajo aperebimiento de que la sentencia que se dicte en el proceso pueda producir efectos contra todos ellos. Publicación, tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 5 de marzo de 1983. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin cargo

e) 7 al 9-4-83

O. P. Nº 49035

R. S/C. Nº 2762

La Dra. Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación en Expte. Nº A-30.971/82, caratulado "González de Sánchez, María Teresa vs. Sanchez, César Lizardo; Divorcio por abandono voluntario y Tenencia de hijos", cita y emplaza a César Lizardo Sánchez a que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro de los

rueve días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial en turno. Publicación: tres días en el lapso de un mes. — Salta, 3 de marzo de 1983. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 7 al 11-4-83

O. P. Nº 49026

R. S/C. Nº 2760

El Dr. Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 9ª Nominación, Secretaría Dra. Luisa M. Jiménez, en los autos: "Cruz, Santos Avelino; Cancelación de Título"; Expte. Nº A-37.143/82 se ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 27 de Diciembre de 1982. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Hacer Lugar a la presente acción de cancelación de título promovida por el Sr. Santos Avelino Cruz, y en consecuencia: Ordenar al Banco Comercial del Norte, Sucursal Salta, la Cancelación del depósito a plazo fijo Nº N.T. 1446045 con vencimiento el 13 de octubre de 1982 por la suma de \$ 9.843.433. II) Ordenar se publique la parte resolutive de la presente sentencia por el término de tres días en Crónica del Noa. III) Autorizar a la institución bancaria mencionada el pago al beneficiario detallado en el punto I, después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso. Oposición. IV)... V)... VI) Mandar se transcriba, registre y notifique. Firmado: Dr. Néstor Esquiú, Juez". Publíquese por tres días. — Secretaría, Marzo 9 de 1983. — Dra. Luisa M. Jiménez, Secretaria.

Sin cargo

e) 7 al 11-4-83

O. P. Nº 49006

F. Nº 14658

El Dr. Luis Félix Costas, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y C. 2ª Nominación (interino) en autos "Jiménez, Miriam -Cancelación de Título" Expte. Nº A-39.900/83, se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe su parte resolutive: "Salta, 10 de marzo de 1983 Visto... Considerando... Resuelvo... 1º) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 009813/3 con vencimiento el día 17 de febrero de 1983 por la suma de \$ 24.186.000, previa caución personal a satisfacción del proveyente; II) Autorizar la renovación del certificado de depósito a plazo fijo transferible mencionado en el apartado I que antecede por el término de sesenta días... III) Autorizar su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de este auto por edictos que se efectuarán por tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica del NOA" Oficiase al Banco Provincial de Salta... IV) Mandar se copie, registre y notifique. Fdo. Dra. María C. Rossi de Saravia, Secretaria; Dr. Luis Félix Costas, Juez. Salta, 22 de marzo de 1983.

Imp. \$ 174.000.

e) 6 al 8-4-83.

O. P. Nº 48996

F. Nº 14635

El doctor Luis Félix Costas, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina F de Carranza, en autos: "Quiroga, Luis Eduardo vs. Apaza, Dionicio Neri - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. Nº A-36.095/82, cita y emplaza a Irene Apaza y/o sucesores a hacer valer sus derechos en el término de seis días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial. Edictos por cinco días. Salta, 3 de marzo de 1983. Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 290.000

e) 5 al 11-4-83

O. P. Nº 48979

F. Nº 14631

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nominación, Secretaría de la doctora Virginia Franco, en los autos "Barón, Isidro y/o Sonus y/o Made In - Concurso Preventivo", Expte. Nº 39.087/83 hace saber que con fecha 10 de marzo de 1983, se ha declarado abierto el concurso preventivo del señor Isidro Barón a título personal, L. E. Nº 8.169.672, y en representación de "Sonus y/o "Made In" con domicilios en Mitre 274, Mitre 281 y Florida 338 respectivamente. Que se ha fijado el día 21 de junio de 1983 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos conforme el Art. 33 Ley 19.551, habiendo resultado designado en dicho cargo el C.P.N. Miguel Angel Morales, domiciliado en Vicente López Nº 326, donde atenderá todos los días hábiles de 18 a 20 horas. Asimismo se ha fijado el día 8 de setiembre de 1983 a horas 9,30 para que tenga lugar la junta de acreedores en dependencias del Juzgado a fin de discutir y votar la propuesta de pago que formule el concursado, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días. — Salta, 29 de marzo de 1983. — Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$ 290.000

e) 5 al 11-4-83

O. P. Nº 48760

R. S/C. Nº 2727

La doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaria a cargo de Lilia Orellana García, Expte. A- Nº 38.875/82, hace saber que la señora Petrona Martínez, solicita la rectificación del apellido y edad de la mencionada Partida de Matrimonio donde figura como Petrona Aracena, siendo el correcto Petrona Martínez, habiendo contraído enlace a los 15 años de edad, asimismo deja aclarado que sus padres no eran casados, a los efectos previsto por el Art. 17 de la Ley 18.248. Salta, 10 de febrero de 1983. Publicación una vez por mes en el lapso de dos meses.

Sin cargo

e) 10-3 y 8-4-83

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 49048

F. Nº 14716

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Ilimitada

En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres, los señores Juan Antonio Abarzua Rojo, de 35 años, casado con doña Margarita Celia Dávalos, chileno, periodista, D.N.I. Nº 92.243.334, con domicilio en Islas Malvinas Nº 5, Barrio Antártida Argentina, Cerrillos, Salta; Alfredo Ramón Gerez, de 33 años, casado con doña Silvia Ester Sosa, argentino, periodista, L.E. Nº 7.674.800, con domicilio en Miguel de Azcuénaga Nº 2072, Barrio San José, Salta; Ana Lía Machuca, de 30 años, soltera, argentina, periodista, D.N.I. Nº 10.581.683 con domicilio en Carmen Salas 1467, Villa Mitre, Salta; y Reinaldo Nelson Rojas Baez, de 38 años casado con doña Irena Mabel Díaz, periodista, Paraguayo, D.I.N. Nº 92.490.190, con domicilio en Casa 128, Barrio Intersindical, Salta; Acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Ilimitada, en la forma y bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: La sociedad girará bajo la denominación "EDITORIAL EL PAIS S.R.L.", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con actual domicilio en calle Alvarado Nº 532.

SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y tres, fecha en la cual se retrotraen los efectos del presente contrato entre los socios, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes con respecto a las negociaciones realizadas y que se realicen hasta la debida conformidad de esta sociedad.

TERCERO: El objeto de la sociedad será la publicación, impresión, edición, distribución, venta y publicidad de folletería, afiches y material de propaganda, de libros, revistas, diarios y/o semanarios, pudiendo realizar esas actividades en forma directa o en representación, por sí o asociada a terceros.

CUARTO: La sociedad podrá, mediante resolución unánime de sus socios, establecer sucursales, locales de venta, depósito, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial.

QUINTO: El capital social, se fija en la suma de \$ 77.220.000, que se divide en 500 cuotas de \$ 51.480, cada una suscriptas y aportadas por los socios en la siguiente forma y proporción: Juan Antonio Abarzúa Rojo, 375; Alfredo Ramón Geréz, 375; Ana Lía Machuca, 375 y Reinaldo Nelson Rojas Baez, 375, respectivamente y que se integran mediante la cesión por todos los socios a la sociedad, en partes iguales y proporcionales, de los siguientes créditos: Factura Número 0118 de fecha 28 de enero de 1983 por pesos 25.740.000 y factura Nº 0147 del 4 de febrero de 1983 por pesos 51.480.000, ambos a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Salta, corres-

pondientes a venta de contado y por ende de exhibibilidad inmediata.

SEXTO: La sociedad será administrada y dirigida por los cuatro socios, señores Juan A. Abarzúa Rojo, Alfredo Ramón Geréz, Ana Lía Machuca y Reinaldo Nelson Rojas Baez, con el cargo de gerente. Los cuatro socios tendrán uso de la firma social en forma conjunta, separada o alternativa, debiendo suscribir las obligaciones dos cualquiera de ellos con su firma personal a continuación de la fórmula "Editorial El País S. R.L."

SEPTIMO: Quedan comprendidas entre las facultades de dirección y administración todas las que fueren necesarias para la realización de los negocios de la sociedad, atento al objeto de la misma, y además, las que se señalan a continuación en forma meramente enunciativa: comprar y vender, al contado o a plazo, toda clase de mercaderías, muebles, útiles y demás bienes que estimen necesarios para facilitar o promover los negocios sociales; celebrar locaciones de servicios y de obras, de cualquier naturaleza; nombrar factores de comercio y toda clase de apoderados por los propios derechos de la sociedad o en ejercicio de cualquier representación que se le confiera; transigir y rescindir transacciones; comprometer en árbitros, arbitradores o jueces peritos; prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; otorgar y aceptar donaciones en pago; conceder esperas y quitas; cobrar y pagar las deudas activas y pasivas de la sociedad y otorgar los recibos o comprobantes correspondientes; hacer novaciones; constituir a la sociedad en depositaria; tomar y dar bienes en arrendamiento dar dinero prestado o tomarlo en préstamo, con o sin interés, contrayendo esta última obligación sea con particulares, sea con instituciones bancarias o de crédito de esta plaza o de otra, mediante descuento de pagarés u otros efectos, en forma de crédito directo o en cuenta corriente o de cualquier otra manera, ordinaria o especial; contraer créditos documentarios y realizar toda otra clase de operación bancaria; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género que estuvieren consignados y que se consignaren en adelante a nombre u orden de esta sociedad o de la colectiva transformada, sea en cuenta corriente, caja de ahorro, a plazo fijo o en cualquier otra forma o por cualquier título; ceder y transferir dichos depósitos, girando sobre ellos todo género de libranzas, órdenes u otros instrumentos pertinentes; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras y pagarés como girante, aceptante o endosante; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; hacer manifestaciones de bienes. Se necesitará la firma de tres gerentes para adquirir bienes inmuebles, establecimientos comerciales e industriales y enajenarlos y gravarlos con cualquier derecho real.

OCTAVA: Queda expresamente prohibido utilizar la firma comercial en negocios u operaciones ajenos al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras

personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios ocasionados. Los socios podrán acordarse, con cargo a la cuenta gastos generales, una retribución mensual por los servicios que deben prestar a la sociedad.

NOVENA: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en proporción al capital aportado. Si mediara oposición de algún socio, se estará a lo previsto por los arts. 152 y concordantes de la Ley 19.550/72. Por unanimidad, podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. Los socios dejan expresa constancia de su conformidad para cualquier futura cesión de cuotas de capital a favor de sus hijos.

DECIMA: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada tres meses o cuando lo solicite cualquiera de ellos, para tratar la marcha de la sociedad o decidir sobre alguna cuestión que consideren necesario someter a resolución general. Las decisiones se tomarán por unanimidad. De las reuniones se levantará acta en el libro respectivo que firmarán todos los asistentes.

UNDECIMA: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y subgerentes, distribución de utilidades y pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad.

DUODECIMA: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar, anualmente al 31 de diciembre se practicará un inventario y balance general, a los fines de conocer el estado y la marcha de los negocios sociales. La confección de los mismos deberá ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia y a las normas técnicas que rigen la materia y, su aprobación se prestará en asamblea de socios a convocarse dentro de los quince días posteriores a su terminación. De las utilidades realizadas y líquidas, se destinará un 5% para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir un 20% del capital social. Podrán disponer gratificaciones extraordinarias a favor de los colaboradores de la firma y otras reservas además de la legal, siempre que unas y otras resulten razonables y de buena administración. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales, y podrá ser retirado a partir de los sesenta días de aprobado el balance.

DECIMO TERCERA: La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios. La sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado. Los herederos que se incorporen a la sociedad deberán unificar su personería en una sola representación. En todos los supuestos de disolución de la sociedad, se procederá a su liquidación por los gerentes. El liquidador deberá proceder con-

forme a las disposiciones contenidas en la Ley 19.550/72. En caso de pérdidas que superen el 50% del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad.

DECIMO CUARTA: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo, durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltos por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, decidirán la designación de un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. El laudo de los arbitradores será inapelable y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, son auténticas de los Señores: Juan Antonio Abarzúa, D.N.I. 92.243.334, Margarita Celia Dávalos, D.N.I. 10.167.431, Reinaldo Nelson Rojas Báez, D.N.I. 92.490.190, Irene Mabel Díaz, L. C. 5.275.262, Ana Lía Machuca, D.N.I. 10.581.683, Alfredo Ramón Gerez, L. Enrolamiento 7.674.800, Silvia Ester Sosa, D. N. I. 11.834.738; las que fueron puestas en mi presencia en este instrumento y en las Actas 1444, 1445, 1447, 1451, 1458, 1463 y 1465; Folios 243, 244, 245 y 246; del Libro 1º de Registros de Firmas a mi cargo, doy fe. Salta, primero de marzo de 1983. Carlos A. Trogliero Torres, Escribano, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y Registro Público de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 23 de marzo de 1983. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria, Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.650.000

e) 8-4-83

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 49049

F. Nº 14712

CAMARA DEL TABACO DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 38º y concordante de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo en la sede de la entidad, calle Alvarado Nº 941, Salta, el día 29 de abril de 1983, a horas 17, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Autorización a la Comisión Directiva a suscribir todos los instrumentos legales que sean necesarios para el suministro de gas natural para las estufas de tabaco en la Provincia de Salta.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

Nota: El Artículo 44º de los Estatutos Socia-

les, establece: El quórum de las Asambleas será formado con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin haberse obtenido quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, abril 7 de 1983

Imp. \$ 120.000 e) 8-4-83

O. P. Nº 49009 F. Nº 14652

MAR HEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de abril de 1983, a las 9 horas, en el local social, calle Santa Fe 448, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación del Secretario de la Asamblea. 2º Consideración de la Memoria. Inventario. Balance General. Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al 23 ejercicio cerrado el 31/12/82. 3º Honorarios del Directorio y Síndico. 4º Actualización de la Revaluación del Activo Fijo, según Ley Nº 19742. 5º Elección de los Directores y Síndico para el nuevo período. 6º Cambio Domicilio Legal. 7º Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el acta de la Asamblea. Salta, marzo 29 de 1983.

Imp. \$ 600.000 e) 6 al 12-4-83

O. P. Nº 48992 F. Nº 14609

RIOSAL S.A.M.I.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de abril de 1983 a las 20 horas, y en Segunda Convocatoria a las veintuna horas, en la calle Belgrano y Carlos Pellegrini, San Antonio de los Cobres - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Considerar los planes de activación de la Empresa.
- 2º Reformar el estatuto en cuanto al monto del Capital de la Empresa para elevarlo a la suma de pesos Cuatrocientos millones.
- 3º Autorización a un Director para suscribir la protocolización del acta de Asamblea y Anexos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Pedro M. de los Ríos

Vicepresidente

Imp. \$ 600.000 e) 5 al 11-4-83

O. P. Nº 48975 F. Nº 14589

CONCIEL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 18 (dieciocho) de abril del corriente año a horas 20 (veinte), en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos (2) Accionistas para la firma y aprobación del Acta.
- 2º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º Consideración, aprobación y destino del Revalúo Contable, Ley Nº 19.742 y sus normas complementarias practicado al 31 de diciembre de 1982.
- 4º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1982.
- 5º Consideración de Proyecto de Distribución de Utilidades y Remuneración al Directorio y Sindicatura.
- 6º Elección de nuevo Directorio de acuerdo al Art. 15º de los Estatutos y Acta de Asamblea Nº 21.
- 7º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Nota: La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. Los señores accionistas de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de convocatoria, dentro del horario comercial.

Salta, marzo de 1983

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 600.000 e) 30-3, 5 al 8-4-83

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 49055 F. Nº 14726

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ISIDRO

Campo Santo - Salta

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo

37 del Estatuto en vigencia, el Club Social y Deportivo San Isidro, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de abril de 1983 a horas 17,30, en la Sede ubicada en el Ingenio San Isidro Nº 23 Campo Santo - Salta; a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, In-

ventario e Informe del Organó de Fiscalización.

3º Aumento de la cuota Social.

4º Designación de dos (2) Socios para la firma del acta.

La Asamblea se llevará a cabo con el número de Asociados presentes, una hora después de la indicada, de acuerdo al Estatuto.

Francisco Mamani Secretario
Carlos E. Ortega Presidente

Imp. \$ 65.000 e) 8-4-83

O. P. N° 49053 F. N° 14724

CASINO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA

2ª Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Honorable Comisión Directiva del Casino de Suboficiales y Agentes de la Policía de la Provincia, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria), para el día 8 de mayo de 1983 a horas 10, conforme lo establecen los Estatutos Sociales Art. 13, incs. a) y b) en su Secretaría, calle Gral. Güemes N° 425, primer piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Elección de un Vicepresidente, un Protesorero; Vocales Titulares 1º, 3º y 4º; Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º y 4º; Organó de Fiscalización 2º y 3º miembro.
- 3º Elección del Jurado de Honor conforme el Art. 9º de los Estatutos.
- 4º Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Aldo Gutiérrez
Suboficial Mayor - Presidente

Héctor M. Salina Campoy
Cabo - Secretario

Imp. \$ 65.000 e) 8-4-83

O. P. N° 49050 F. N° 14709

CENTRO CULTURAL DEL PERPETUO SOCORRO - SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los Socios Activos en condiciones reglamentarias para el día 17 de abril de 1983, a las 9,30 horas, en la Sede de la Institución, ubicada en calle J. M. Leguizamón N° 850, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la Memoria Descriptiva del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1982.

3º Lectura del Balance General de Tesorería.

Si no fuera posible formar quórum con la mitad más uno de los Asociados reglamentariamente en condiciones, después de media hora de la citada en el presente edicto, se procederá a la Asamblea con el número de Socios asistentes.

Fernando E. Cornejo Secretario
E. Natal Burgos Presidente

Imp. \$ 65.000 e) 8-4-83

O. P. N° 49041 F. N° 14693

ASOCIACION DE ASISTENTES SOCIALES DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 22 de abril de 1983, en el local de la Asociación, sita en Alberdi 549 a horas 20 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y Balance General.

3º Informe del Organó de Fiscalización.

4º Incremento de la cuota societaria.

5º Renovación total de autoridades.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin haber obtenido quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Martha M. de Lizondo Secretaria
Laura G. de del Corro Presidenta

Imp. \$ 130.000 e) 7 y 8-4-83

RECAUDACION

O. P. N° 49047

RECAUDACION

Saldo anterior	\$ 213.999.700
Recaudación del día 7-4-83	\$ 3.517.000
Total	\$ 217.516.700